

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, septiembre 6 de 2021

Agencias en derecho	\$ 716.735,00
Notificaciones	\$ 10.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 726.735,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS sigla: “COOTRAEMCALI” NIT. 890.301.278-1
DEMANDADO: ALBERTO VERA NAVARRO C.C. 16.247.616
RADICACIÓN: 760014003007202000473-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

- 1.-De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glosa a los autos la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 7 de septiembre del 2021
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50a4d91e3cceb920643658b17b0d5942491307cce4085ed8480c74b0a2150bcb
Documento generado en 06/09/2021 04:21:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>